

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1126 - 2023 - MPLP

Tingo María, 25 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 300-2023-OGPYP-MPLP/TM de fecha 23 de octubre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, informa sobre la necesidad de **designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital**, para que inicie el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con fecha 19 de marzo de 2019, se emite la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, en el cual incluye al Oficial de Seguridad de la Información (hoy Oficial de Seguridad y Confianza Digital), como integrante del Comité de Gobierno Digital en cada una de las entidades públicas;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, publicado el 19 de febrero de 2021, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, que, en su Artículo 111 define los roles para la seguridad de la información, y en el numeral 111.3 indica que el Oficial de Seguridad Digital (hoy Oficial de Seguridad y Confianza Digital) tiene el rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital;

Con fecha 06 de setiembre de 2023 se emite la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD, que aprueba la **Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD**, que establece el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital. En su numeral 3.2 indica que el Oficial de Seguridad y Confianza Digital es un rol estratégico para la gestión digital en la entidad pública, reporta y depende de la máxima autoridad administrativa, y actúa de conformidad con lo establecido en el marco legal de seguridad y confianza digital. En su numeral 4.2 indica que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros mantiene el registro de los Oficiales de Seguridad y Confianza Digital designados en cada una de las entidades públicas;

A través del Informe N° 225-2023-OTI/OGPP/MPLP de fecha 20 de octubre de 2023, el Subgerente de la Oficina de Tecnologías de Información informa que en mérito a la reglamentación citada en párrafos precedentes, y debido a las necesidades de brindar la seguridad y confianza digital en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, se debe realizar la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital el mismo que deberá cumplir con las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD. Asimismo, establece en su artículo 9. Aplicación de la Directiva por parte de los gobiernos locales, numeral 9.2 indica que, si no se cuenta con un profesional con el perfil establecido, se designa al responsable de la unidad de organización de tecnologías de la información, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital; por lo que, en base a la normativa dispuesta, se debe designar como Oficial de Seguridad y Confianza Digital al Ing. CLETLER GILBERTO BARTOLOME ROJAS - Subgerente de la Oficina de Tecnologías de Información, mediante acto resolutorio;



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1126 - 2023 - MPLP**

Máxime, con Informe N° 300-2023-OGPYP-MPLP/TM de fecha 23 de octubre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme a todo lo señalado en los considerandos precedentes, refiere que es necesario la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, para que inicie el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; por lo que remite el presente expediente para que mediante acto resolutivo se designe al Oficial de Seguridad y Confianza Digital según lo solicitado con Informe N° 225-2023-OTI/OGPP/MPLP de fecha 20 de octubre de 2023, del Subgerente de la Oficina de Tecnologías de Información;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 225-2023-OTI/OGPP/MPLP del Subgerente de la Oficina de Tecnologías de Información, al Informe N° 300-2023-OGPYP-MPLP/TM del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, de fechas 20, 23 y 24 de octubre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. **CLETLER GILBERTO BARTOLOME ROJAS** - Subgerente de la Oficina de Tecnologías de Información de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, como **OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL**, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD aprobada con Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD; y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de Información, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍAMarx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE